



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUTA – SAN LORENZO, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

El Congresista de la República que suscribe, **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI** miembro del Grupo Parlamentario **Somos Perú**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUTA – SAN LORENZO, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo con una longitud de 380 kilómetros, para garantizar el acceso al servicio de transitabilidad vial interurbana en el departamento de Loreto.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene por finalidad, exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, priorizar acciones necesarias para la Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo en el departamento de Loreto.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárase de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo en el departamento de Loreto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones de Gestión

El Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Loreto de acuerdo a sus competencias y funciones, dispongan acciones pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, marzo del 2026.



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2026 10:52:52-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex Antonio
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 13:27:08-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:58:18-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul Silvio
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:29:49-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 13:20:14-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:10:30-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:10:45-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA Bizabeth Sara
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:57:53-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES

PROINVERSIÓN en la actualidad tiene previsto el inicio de la fase de programación del proyecto de inversión Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo en el departamento de Loreto, identificando brechas. Se encuentra en la fase de Planeamiento y Programación, cuya entidad pública responsable es el Gobierno Regional de Loreto cuyo monto de inversión aproximado de 2 Mil Millones de soles bajo la modalidad de inversión Asociación Público-Privada (APP) que es una modalidad de inversión donde el Estado y privados firman contratos a largo plazo para diseñar, financiar, construir, operar y mantener infraestructura o servicios públicos, compartiendo riesgos y conocimientos; asimismo, cabe indicar que bajo esta modalidad aumenta la eficiencia, competitividad y calidad del servicio sin privatizar, ya que el Estado mantiene la titularidad

El proyecto de la Carretera Nauta – San Lorenzo contempla la Construcción de una vía asfaltada de 380 kilómetros en el norte de Loreto. Esta infraestructura mejorará la accesibilidad, facilitará el transporte y la comunicación entre Nauta y San Lorenzo, y promoverá el desarrollo económico y social en la región.

Por otro lado, generará empleo local y estimulará el crecimiento de las comunidades a lo largo de la ruta, el proyecto integrará medidas de sostenibilidad ambiental para proteger el ecosistema local, representando un avance crucial para la infraestructura de transporte en loreto.

La Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo en el departamento de Loreto, es una inversión a largo plazo lo que significará satisfacer demandas futuras de movilidad interurbana es decir la reducción de brecha de infraestructura vial en el Perú.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

UBICACIÓN Y LONGITUD

Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo tiene una longitud aproximada de 380 kilómetros. Esta vía ubicada en el departamento de Loreto, conectará las ciudades de Nauta y San Lorenzo.

De acuerdo al informe del censo 2017, el departamento de Loreto tiene una población total de 883,510 habitantes, siendo la provincia de Maynas la que concentra el mayor número de habitantes, con 479,866 personas, agrupando poco más de la mitad de la población del departamento (54.2%). Le sigue la provincia de Alto Amazonas, que alberga 122,725 habitantes (13,9%), mientras que la provincia de Putumayo es la menos poblada, con 7,780 habitantes (0.9%).

¹Según la información publicada por el INEI, el departamento de Loreto tiene un total de 2,375 centros poblados, siendo la provincia de Maynas la que concentra el mayor número (670), seguido de Alto Amazonas (359) y Datem del Marañón (326). La provincia con menor número de habitantes y de centros poblados es la provincia de Putumayo con 81 centros poblados.

En el Diagnóstico de Brechas para el Programa Multianual de Inversiones 2025- 2027, se han identificado un total de ochenta y uno (81) Indicadores de Brecha / (IB) territoriales, priorizados y formulados por catorce (14) Sectores del Gobierno Nacional, pertenecientes a catorce (14) Funciones en las que tiene competencia el Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo a su Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La Carretera Nauta – San Lorenzo pasará por áreas rurales y centros poblados con limitada conectividad, la construcción mejorará las vías de transporte, lo que permitirá integrar a los pueblos y promover el acceso a los centros de servicios de salud, educación y la agilización del comercio local.

¹ https://aplicaciones02.regionloreto.gob.pe/sites/default/files/normativa_interna/102-2023-grl-gr.pdf

1.3 MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993, Art. 1, Art. 44 y Art. 58.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, Reglamento de Jerarquización Vial.
- ✓ Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad

1.4 GENERALIDADES DE LA PROVINCIA DE LORETO

Clima

El clima es tropical, cálido - húmedo, con una temperatura media de 20°C (julio) y de 32°C a 34°C (octubre - enero), con una temperatura promedio anual de 26.5 °C. La dirección del viento es de Este a Oeste. La Humedad relativa promedio es de 85%. La precipitación pluvial anual alcanza los 2,600 mm.

Vías de Comunicación

La principal vía de comunicación entre Nauta y San Lorenzo es la fluvial a través del río Marañón, con servicios rápidos "pongueros", que conecta ambas localidades, con salidas programadas en horarios y viajes de aproximadamente 23-24 horas.

Desarrollo Social

El desarrollo social en las zonas de Nauta (Provincia de Loreto) y San Lorenzo (Provincia de Datem del Marañón) se gestiona a través de los gobiernos locales y regionales, con un enfoque prioritario en salud, educación y conectividad para las comunidades indígenas y vulnerables.

Salud

La salud en Nauta (Loreto) se está fortaleciendo mediante la categorización a nivel II-1 de sus centros de salud, incluyendo el Hospital de Nauta, lo que mejora la capacidad quirúrgica y atención especializada. Se destaca el trabajo de la Red de Salud Loreto Nauta (UE 407) para mejorar los servicios en la zona.

Desarrollo Económico

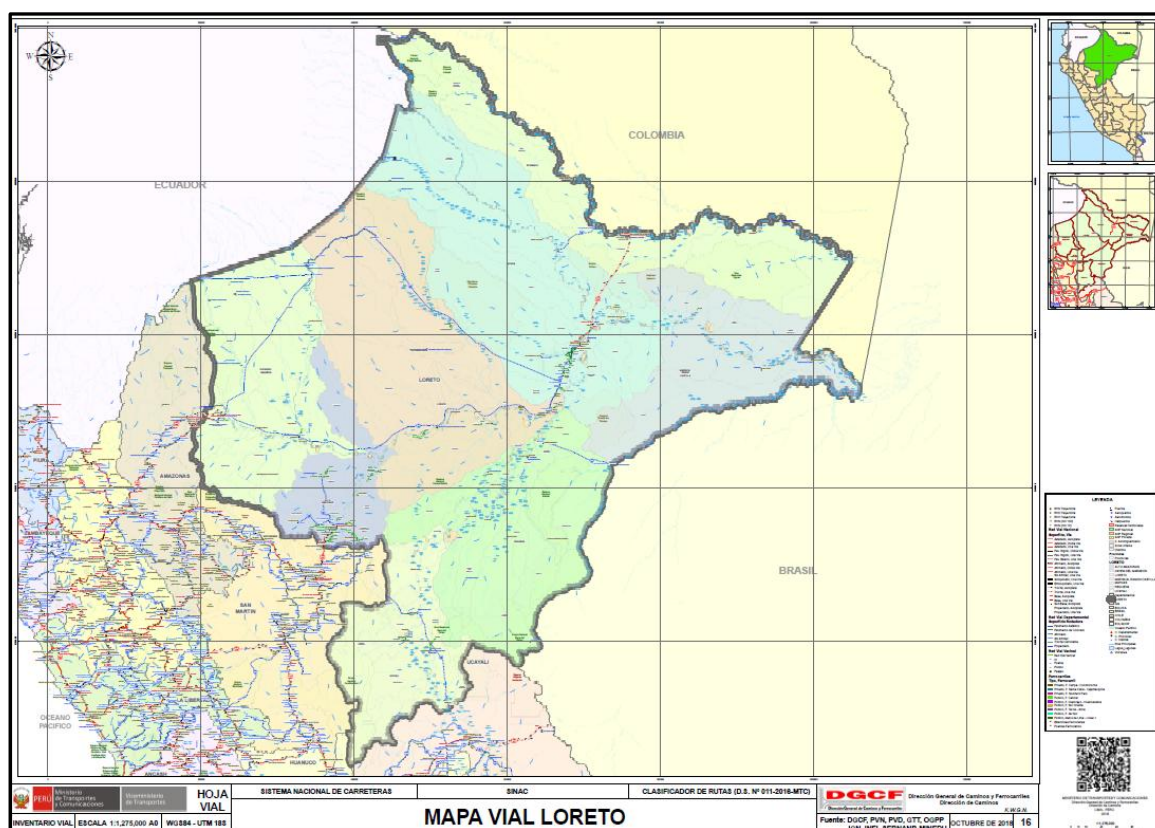
La dinámica de la actividad económica del Departamento, se basa fundamentalmente en actividades primario-extractivos (agricultura, extracción forestal, hidrocarburos y pesca) y de servicios (comercio y turismo). La actividad agrícola se caracteriza por los bajos niveles de productividad, como consecuencia del uso de tecnología tradicional en base a cultivos de subsistencia, que no generan ingresos económicos al poblador rural. Asimismo, no existe una producción ganadera suficiente para satisfacer la demanda de carne.

Por otro lado, la visión del desarrollo económico local Nauta - San Lorenzo se centra en la construcción de una carretera de 375 km paralela al río Marañón, con una inversión estimada de 528 millones de dólares para conectar Loreto con la red vial nacional. Este megaproyecto busca potenciar la agricultura, la ganadería, el turismo y la conectividad comercial.

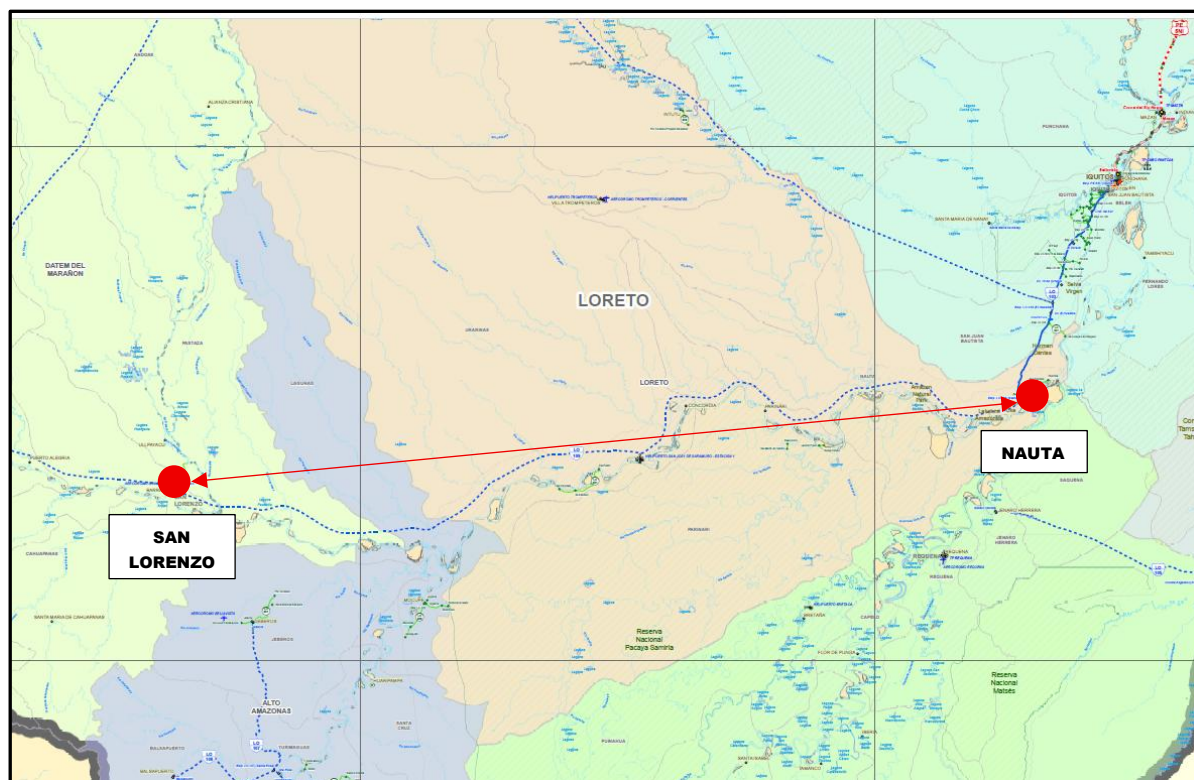
La Educación Superior Nauta – San Lorenzo

La educación superior en Nauta se enfoca en la formación técnica y tecnológica para el desarrollo local, destacando el IESTP San Lorenzo (Instituto de Educación Superior Tecnológico Público) que forma profesionales técnicos competitivos. Otras opciones incluyen el IESTP Joaquín Reategui Medina y la Universidad Nacional Intercultural de Loreto, que facilita el acceso a comunidades indígenas.

MAPA VIAL LORETO



Fuente: Clasificador de rutas D.S. N° 011-2016-MTC



Fuente: Clasificador de rutas D.S. N° 011-2016-MTC

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva bastante tiempo sin resolverse, por ende, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su inmediata intervención para la Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo en el departamento de Loreto.

La norma podría influir en la revisión o actualización de los Planes Nacionales de infraestructura vial, priorizando la construcción de la vía en las agendas y presupuestos estatales.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la importancia de objeto declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Carretera Nauta – San Lorenzo en el departamento de Loreto.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Octava Política de Estado que establece la Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; la misma que desarrolla una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

Asimismo, está vinculada con la Décima Política de Estado que establece la Reducción de la pobreza; la misma que da prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.



Por otro lado, está vinculada con la Décima Octava Política de Estado que establece el Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; la misma que promueve incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global

Finalmente, está vinculada con la Vigésima Primera Política de Estado que establece Desarrollo en infraestructura y vivienda; la misma que desarrolla la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado.

Lima, marzo del 2026.